TLP: WHITE

Plataforma Concursal

Material didáctico para el Profesional

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUSTICIA 2030

Ficha del Documento

AUTOR	Centro de Competencias Digitales
ÁREA	Centro de Atención a Usuarios y Sedes
PROYECTO	Plataforma Concursal
LUGAR DE REALIZACIÓN	SGPGTD
NOMBRE DEL DOCUMENTO	20221220-DOC-MD/Plataforma_Concursal_Profesionales

Control de Versiones del Documento

VERSIÓN	AUTOR	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	Servicio de Formación	20/12/2022	En este manual se explican todas las funcionalidades de la Plataforma Concursal. Esta plataforma da respuesta a los requerimientos para el procedimiento de microempresas regulado en el Libro III del Texto Refundido de la Ley Concursal añadido por el art. único.153 de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre

Índice

1 INTRODUCCIÓN 1

2 ACCESO A PLATAFORMA CONCURSAL 1

2.1 IDENTIFICACIÓN PREVIA 1

2.2 PANTALLA DE INICIO 1

3 LISTADO DE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS NORMALIZADOS 4

4 NUEVO PROCEDIMIENTO 16

5 ACCESO A UN PROCEDIMIENTO EXISTENTE 17

1 INTRODUCCIÓN

La **Plataforma Concursal** nace al amparo de la Ley 16/2022 de 5 de septiembre de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, cuya Disposición Adicional 4ª establece la utilización de los **formularios electrónicos normalizados** dispuestos en esta plataforma en relación con el **Procedimiento Especial para Microempresas**, que nos va a permitir cumplimentar y enviar la información necesaria en cada fase del procedimiento.

La nueva plataforma dará respuesta a los requerimientos del nuevo procedimiento para microempresas, que se encuentra regulado en el Libro III del Texto refundido de la Ley Concursal introducido por la Ley 16/2022, a través del trabajo mediante formularios normalizados.

Este material va dirigido a los colectivos de abogados, procuradores y administradores concursales y en él vamos a explicar cómo utilizar la plataforma, cómo acceder a cada uno de los formularios y cumplimentar la información requerida para ser enviada.

2 ACCESO A PLATAFORMA CONCURSAL

2.1 Identificación previa

Para acceder a la **Plataforma Concursal** debemos seleccionar alguno de los siguientes tipos de autenticación: DNIe / Certificado Electrónico, Acceso PIN o Cl@ve permanente.

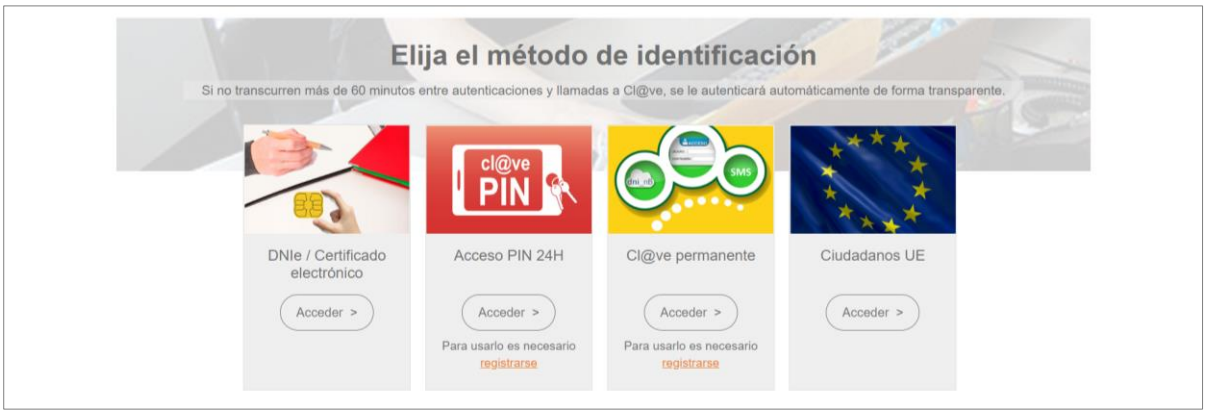

2.2 Pantalla de inicio

Cada vez que nos identificamos correctamente accedemos a la pantalla de Inicio de la **Plataforma Concursal**.

La pantalla de inicio se compone de:

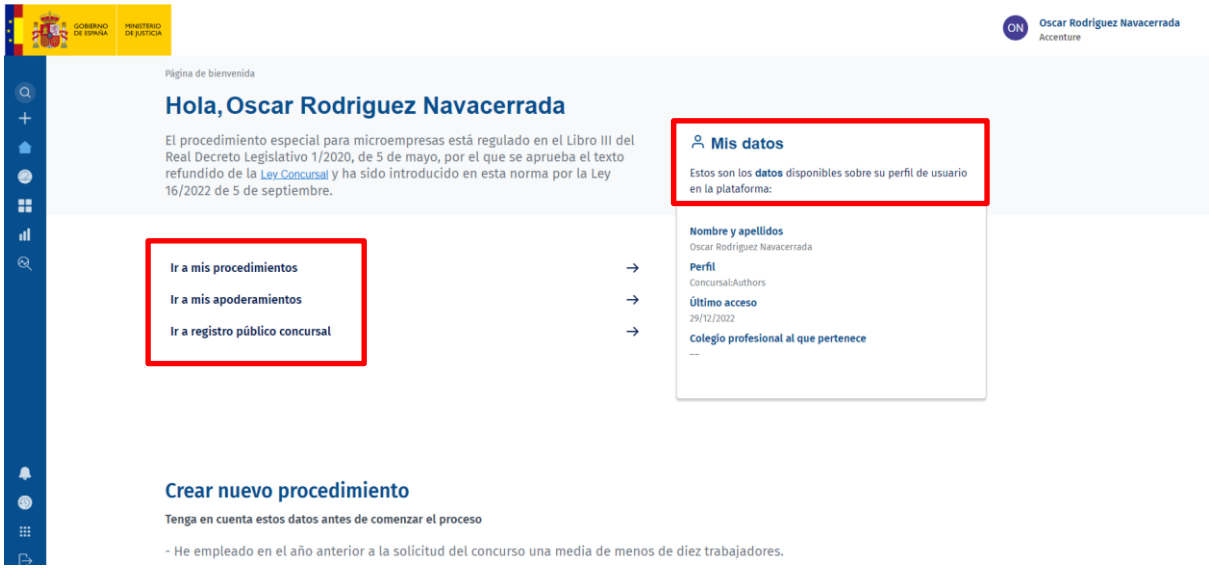
Oscar Rodriguez Navacerrada
Accenture
Página de bienvenida
Hola, Oscar Rodriguez Navacerrada
El procedimiento especial para microempresas está regulado en el Libro III del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal y ha sido introducido en esta norma por la Ley 16/2022 de 5 de septiembre.
Mis datos
Estos son los datos disponibles sobre su perfil de usuario en la plataforma:
Nombre y apellidos
Oscar Rodriguez Navacerrada
Perfil
Concursal:Authors
Último acceso
29/12/2022
Colegio profesional al que pertenece
--
Ir a mis procedimientos
Ir a mis apoderamientos
Ir a registro público concursal
Crear nuevo procedimiento
Tenga en cuenta estos datos antes de comenzar el proceso
- He empleado en el año anterior a la solicitud del concurso una media de menos de diez trabajadores.

Crear nuevo procedimiento
Tenga en cuenta estos datos antes de comenzar el proceso
- He empleado en el año anterior a la solicitud del concurso una media de menos de diez trabajadores.
- Mi volumen de negocio anual es inferior a setecientos mil euros o un pasivo inferior a trescientos ciencuenta mil euros según las últimas cuentas presentadas en el ejercicio anterior a la presentación de la solicitud.
- 85% o más de los créditos correspondientes a acreedores públicos.
- Está al corriente de obligaciones tributarias y de la seguridad social. Artículo 699
Deudor iniciar nuevo procedimiento
Comunicación apertura de negociaciones. TRLC art.690
Deudor iniciar nuevo procedimiento
Solicitud apertura por deudor. TRLC art.691.1 y 3
Acreedor iniciar nuevo procedimiento
Solicitud apertura por acreedor/otros legitimados. TRLC art.691 ter
Ver todos los formularios

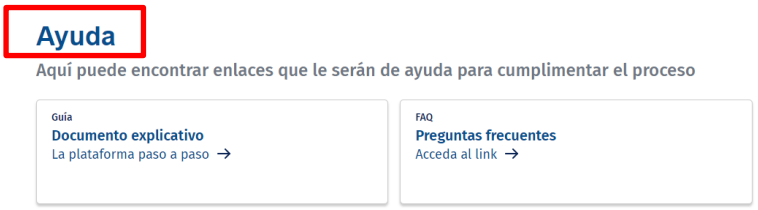
Ayuda
Aquí puede encontrar enlaces que le serán de ayuda para cumplimentar el proceso
Guía
Documento explicativo
La plataforma paso a paso
FAQ
Preguntas frecuentes
Acceda al link

- **Menú principal**, en el lateral izquierdo de la pantalla. Este panel se mantiene siempre visible, pudiendo acceder al mismo desde cualquier pantalla de la herramienta.

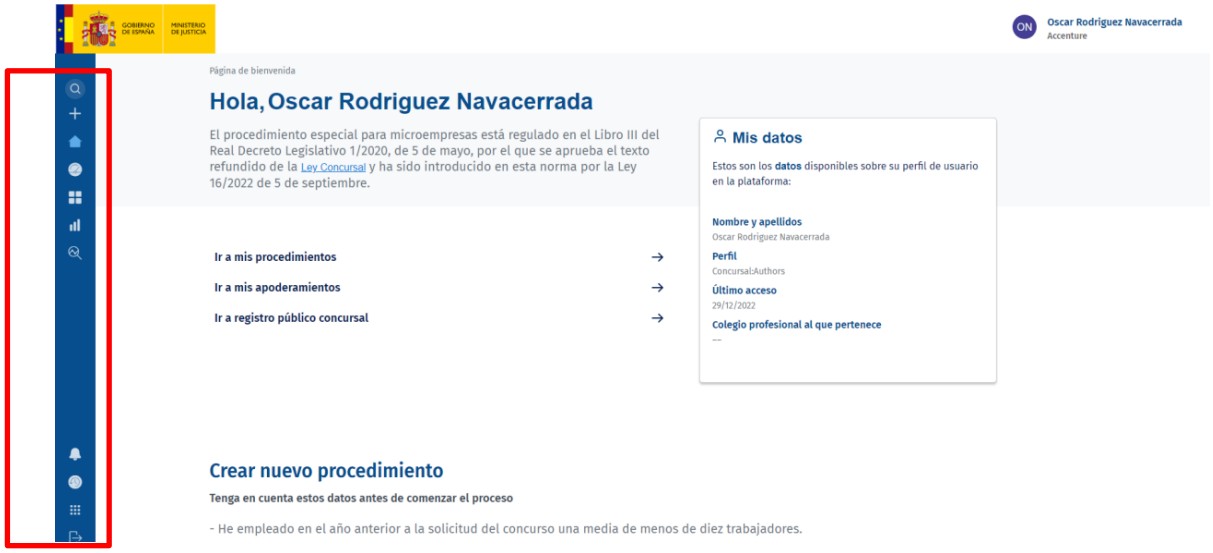

- Desde la **pantalla central** podemos:
  - **Ir a 'mis procedimientos'**. Al pulsar sobre este submenú accedemos al listado de procedimientos que tenga el profesional.
  - Ir a '**mis apoderamientos**'. Clicando sobre esta opción se accederá a una vista donde se muestren los apoderamientos otorgados a la representación procesal y asistencia letrada. Para ello, se abrirá una nueva ventana de la Sede Judicial Electrónica.

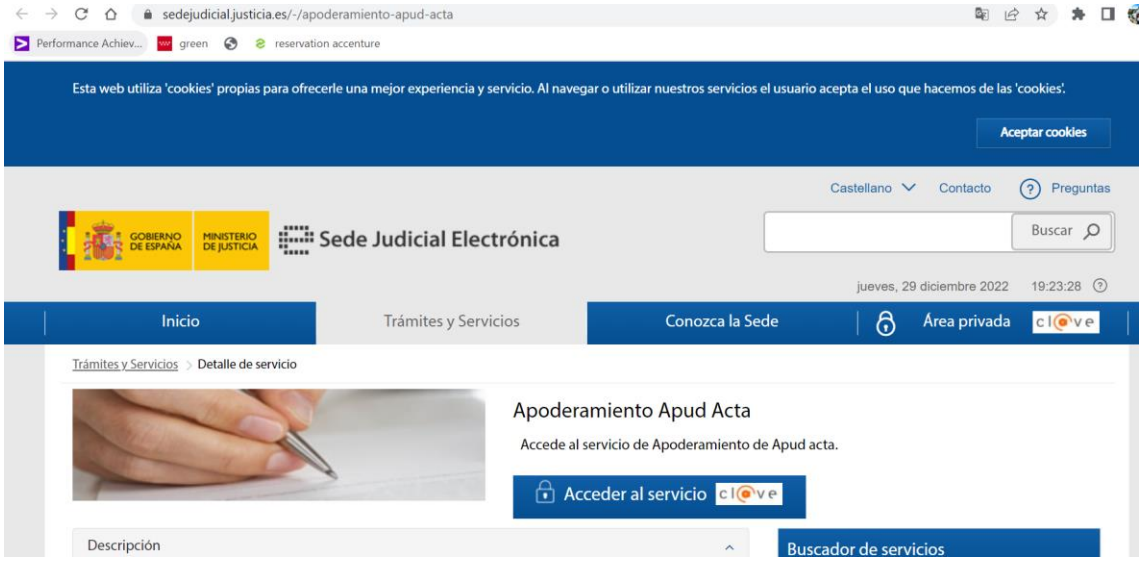

  - Ir al **Registro Público Concursal**.

- Comprobar **'mis datos' personales** con los que me he autenticado y registrado en mi perfil.
- Crear un **'nuevo procedimiento'**. A través de los botones que hay habilitados en el apartado "Crear nuevo procedimiento" se podrá iniciar el mismo. Los formularios iniciadores son:
  - Comunicación apertura de negociaciones TRLC Art. 690 (Formulario 1)
  - Solicitud apertura por deudor TRLC Art.691.1 y 3 (Formulario2)
  - Solicitud apertura acreedor/otros legitimados TRLC Art 691 ter (Formulario 3)
- Acceder a la vista rápida de la sección de **ayuda**. En la sección baja de la sección de esta pantalla se podrán encontrar dos botones enlazados al documento guía explicativo y a las preguntas sobre la plataforma más frecuentes resueltas.
- **Cerrar sesión**. Nos permite salir de la herramienta.

3 LISTADO DE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS NORMALIZADOS

La **Plataforma Concursal** contiene 32 formularios que detallamos a continuación.

- F1. Comunicación apertura de negociaciones (Microempresas) (LCon art.690).
- F2. Solicitud apertura por deudor (LCon art.691.1 y 3).
- F3. Solicitud apertura por acreedor/otros legitimados. (LCon art.691 ter)
- F4. Aceptación de la solicitud por el deudor (LCon art. 691 quinquies.1.1º).

- F5. Oposición a la solicitud (LCon art. 691 quinquies.1.4º).
- F6. Solicitud acreedores conversión a liquidación (LCon art.693.4).
- F7. Comunicación información relevante para acciones rescisorias (LCon art.695.2).
- F8. Comunicación de créditos (LCon art.697 quinquies.5).
- F9. Votación plan de continuidad (LCon art.697 quinquies.6).
- F10. Solicitud homologación plan de continuidad (LCon art.698 bis 4).
- F11. Impugnación auto apertura liquidación (LCon art.699 bis 6).
- F12. Solicitud acreedor declaración de incumplimiento (LCon art.699 ter.2).
- F13. Solicitud suspensión ejecuciones (continuidad) (LCon art.701.2).
- F14. Oposición del acreedor a la suspensión (LCon art.701.4).
- F15. Solicitud limitación facultades del deudor (LCon art.703.2).
- F16. Solicitud nombramiento experto en reestructuración (intervención(LCon art.704.1).
- F17. Solicitud nombramiento experto en reestructuración (sustitución) (LCon art.704.2).
- F18. Oposición al nombramiento de experto (LCon art.704.4).
- F19. Notificación del nombramiento de experto (LCon art.704.6).
- F20. Alegaciones acreedor sobre su crédito/inventario (LCon art.706.1) .
- F20 BIS. Inclusión crédito (LCon art.706.2).
- F21. Alegaciones deudor y/o AC a la inclusión o modificación de créditos/inventario (LCon art.706.3).
- F22. Plan de liquidación deudor (LCon art.707.2).
- F23. Comunicación plan de liquidación por deudor/AC a acreedores con copia al LAJ (LCon art.707.3).
- F24. Impugnación plan de liquidación (LCon art.707.6) .
- F25. Solicitud modificación plan de liquidación por deudor/AC (LCon art.707 bis).
- F26. Comunicación informe mensual de liquidación (LCon art.709.2).
- F27. Solicitud de suspensión de ejecuciones (liquidación) (LCon art.709.2).
- F28. Solicitud nombramiento de experto en valoración de empresas (LCon art.714.4).

- F29. Solicitud apertura calificación abreviada (LCon art.716.2).
- F30. Informa final de liquidación (LCon art.719.1).
- F31. Oposición al informe final o a la conclusión del procedimiento (LCon art.719.4).

Para acceder a estos formularios, podemos pulsar sobre **el botón 'ver todos los formularios'** de la pantalla central, donde accedemos a un listado donde pueden visualizar o descargar los formularios en general, sin verlos asociados a ningún procedimiento ni a ningún tipo de perfil de abogado o procurador. También puede accederse a los formularios clicando sobre **'ir a mis procedimientos'**, y seleccionando el **expediente** que se quiera, y se accederá a una nueva vista con el listado de formularios de ese procedimiento en concreto.

Accedemos así al listado de formularios electrónicos normalizados.

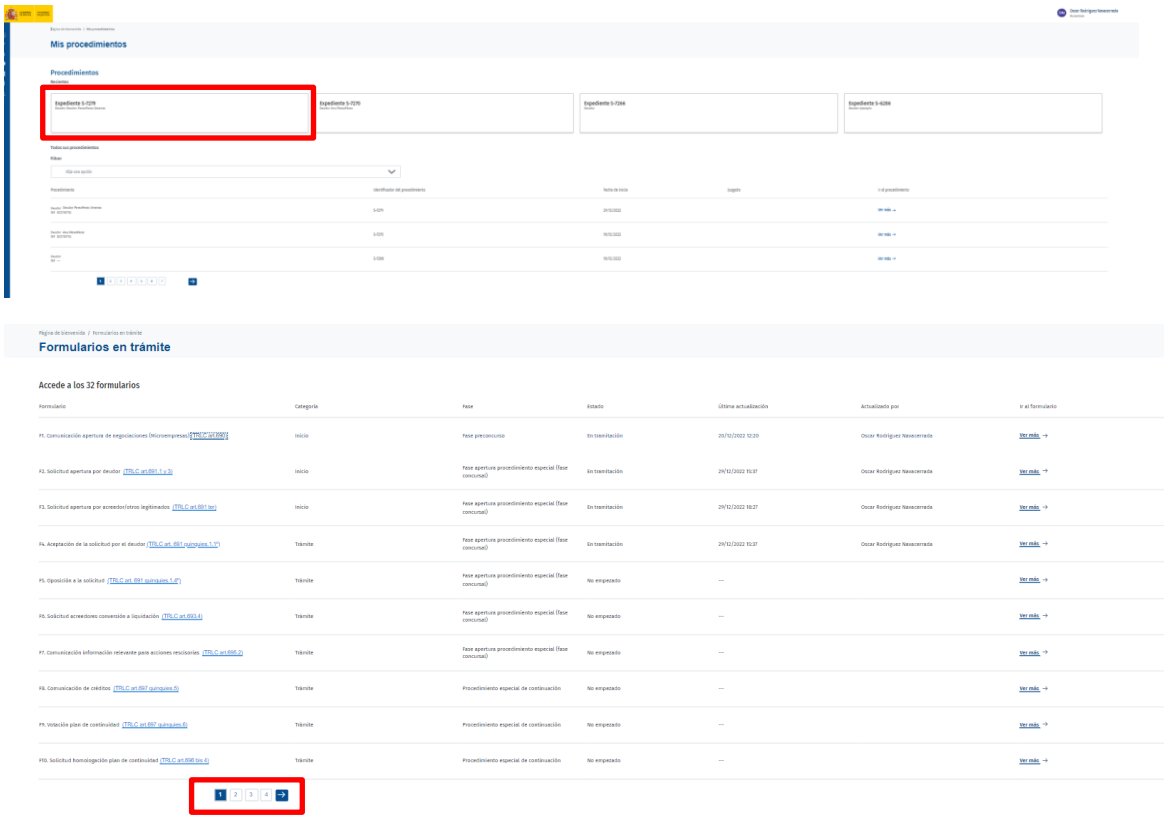

Para poder visualizar toda la información ofrecida en esta pantalla debemos utilizar los botones de numerado de página del margen inferior de la pantalla.

Los datos que contiene el listado de formularios son los siguientes:

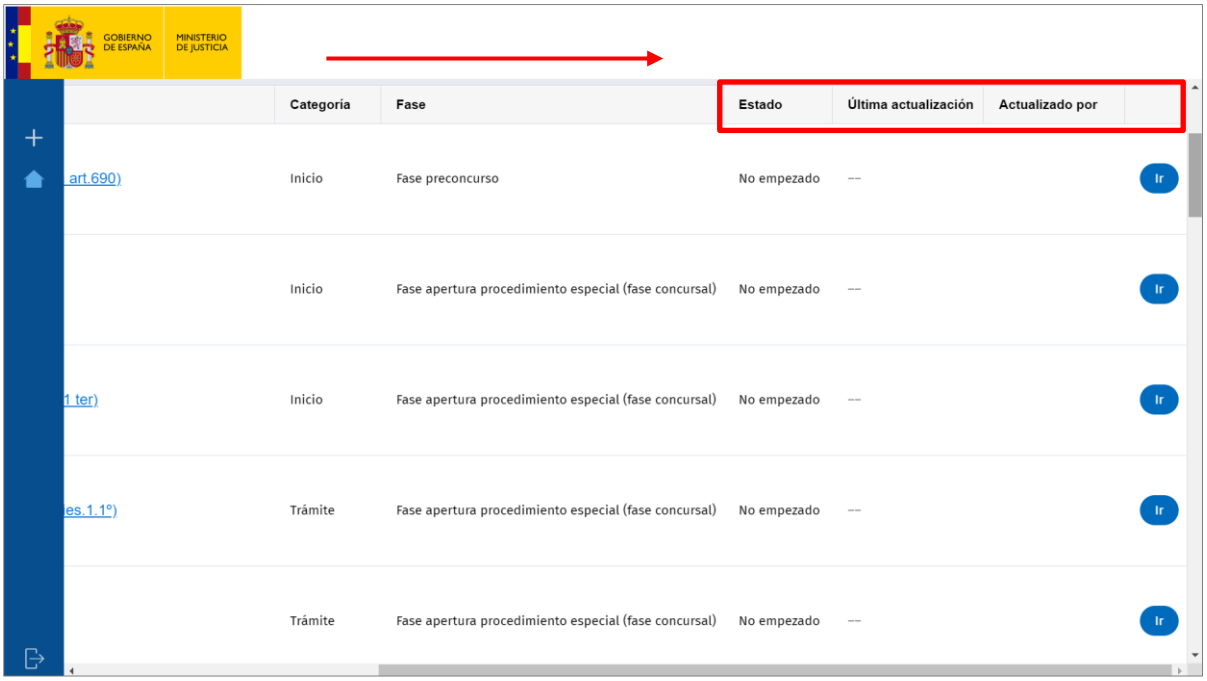

- **Formulario**. Nos informa del nombre del formulario. Incluye, además, un enlace directo a la Ley que regula dicho trámite.

- **Categoría**. Indica a qué categoría pertenece el formulario. Puede estar: No iniciador/trámite/comunicación.

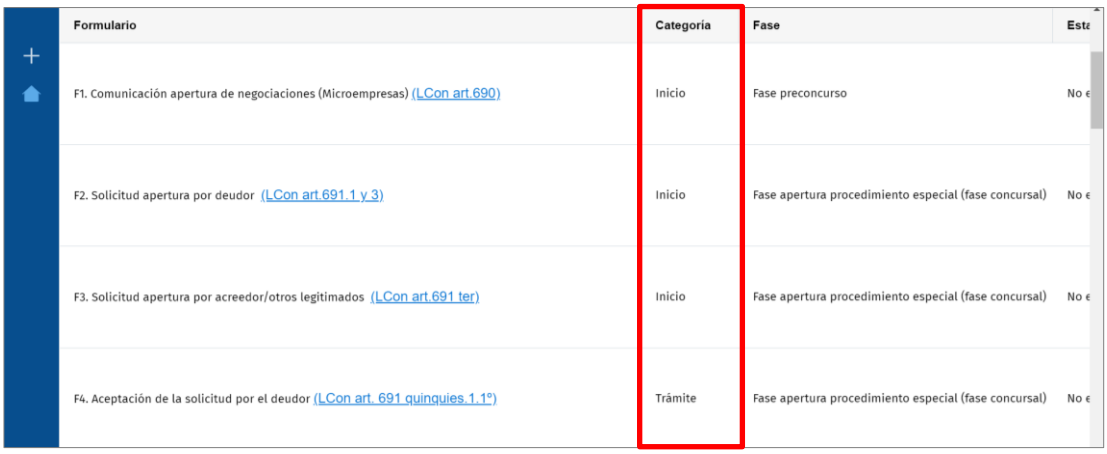

Formulario	Categoría	Fase	Esta
F1. Comunicación apertura de negociaciones (Microempresas) (LCon art.690)	Inicio	Fase preconcurso	No e
F2. Solicitud apertura por deudor (LCon art.691.1 y 3)	Inicio	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	No e
F3. Solicitud apertura por acreedor/otros legitimados (LCon art.691 ter)	Inicio	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	No e
F4. Aceptación de la solicitud por el deudor (LCon art. 691 quinquies.1.1º)	Trámite	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	No e

- **Fase**. Indica la fase del procedimiento especial de microempresas en la que se encuadra dicho formulario.

Fase	Estado	Última actualización	Actualizado por	
Fase preconcurso	En tramitación	16/12/2022 12:57	Lucía Muñoz Aguilar	
Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	Enviado	16/12/2022 14:10	Lucía Muñoz Aguilar	Ir

- **Estado**. Nos da información del estado en que se encuentra el formulario: No empezado, en trámite, enviado, etc.

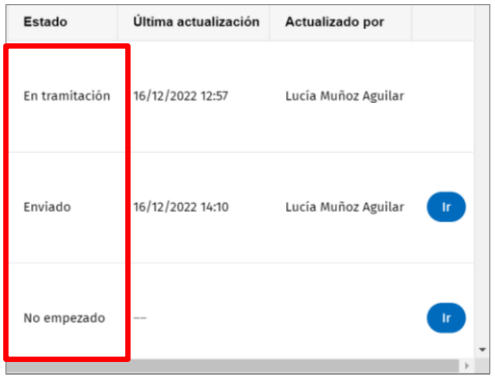

Estado	Última actualización	Actualizado por	
En tramitación	16/12/2022 12:57	Lucía Muñoz Aguilar	
Enviado	16/12/2022 14:10	Lucía Muñoz Aguilar	Ir
No empezado	--		Ir

- **Última actualización**. Registra la fecha y hora de la última actualización del formulario.

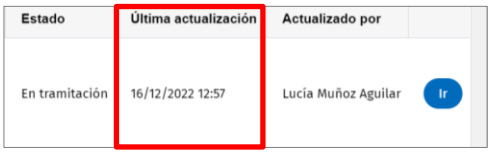

Estado	Última actualización	Actualizado por	
En tramitación	16/12/2022 12:57	Lucía Muñoz Aguilar	Ir

- **Actualizado por**. Nos informa del usuario que ha actualizado el formulario.
- **Ver más**. Nos permite acceder al formulario.

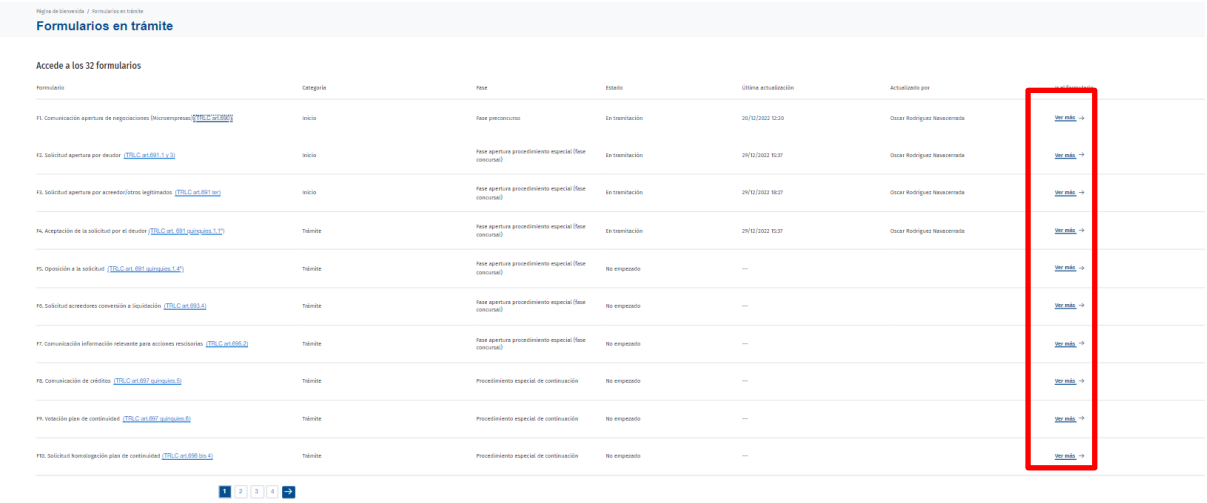

4 FUNCIONAMIENTO DE LOS FORMULARIOS

Los 32 formularios normalizados en la plataforma siguen siempre el mismo esquema de funcionamiento:

- En el margen superior tenemos un descriptivo del formulario seleccionado.

- A continuación, tenemos una guía con las distintos menús o apartados asociados al formulario seleccionado y que deben ser cumplimentados. Indicándonos en qué punto o apartado de la guía nos encontramos.

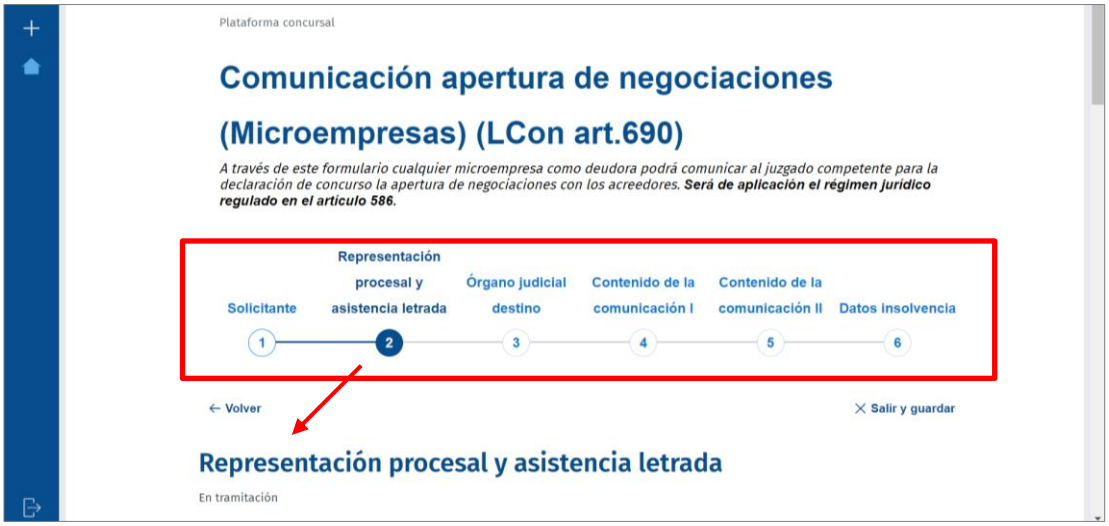

- **Campos a cumplimentar**. En el margen inferior de la pantalla del formulario, tenemos cada uno de los campos que debemos ir cumplimentando.

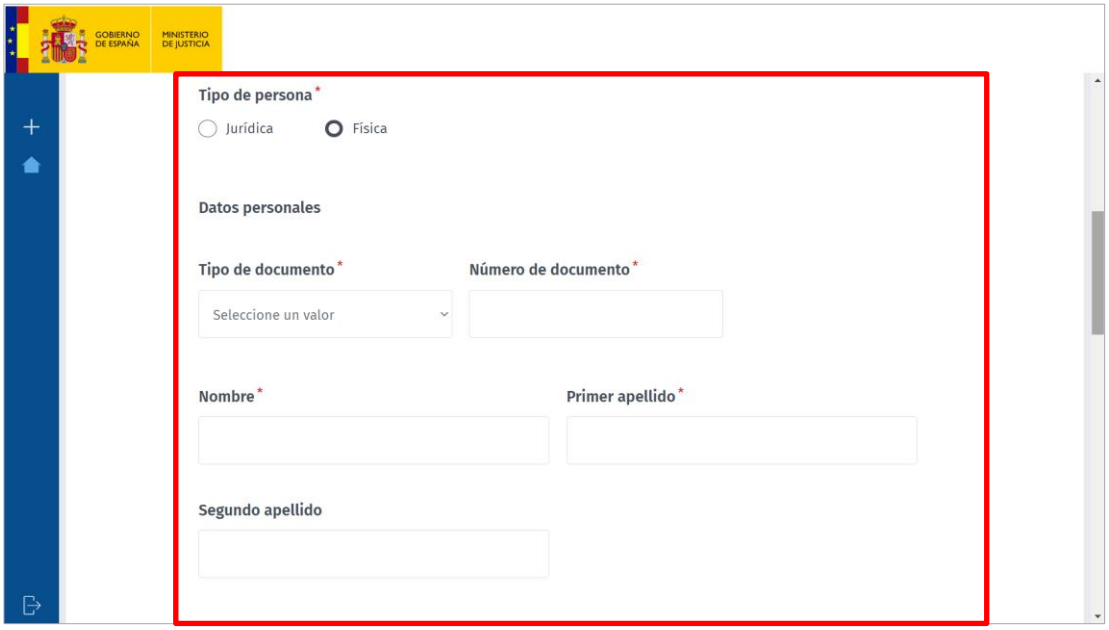

RECUERDA

Los campos del formulario acompañados de asterisco (*) son de cumplimentación obligatoria.

- **Botón Volver**. Si pulsamos sobre este botón, regresamos a la página anterior. Esto nos permite poder revisar la información y realizar modificaciones en pantallas o apartados anteriores del formulario.

- **Botón continuar:** Una vez que hemos cumplimentado todos los campos obligatorios, el sistema nos permite avanzar al siguiente apartado, pulsando sobre el botón **Continuar**.

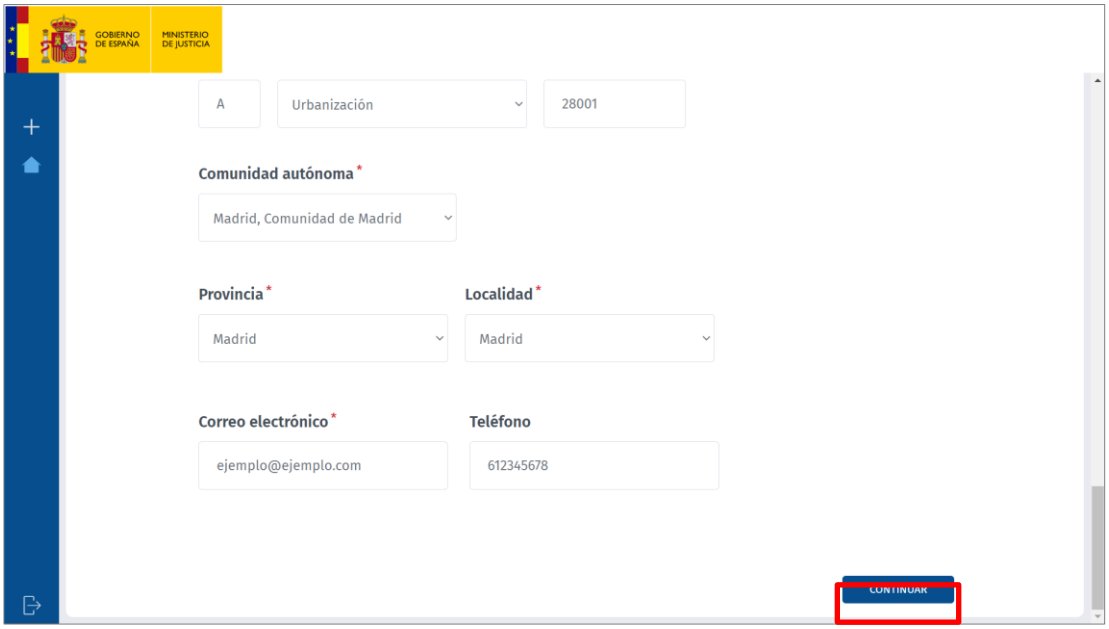

RECUERDA

Cada vez que pulsamos sobre el botón **Continuar** avanzamos en la guía de apartados que cada formulario tiene en el margen superior del formulario.

Si no hemos cumplimentado todos los datos obligatorios, el sistema nos informa del error. No podemos avanzar al siguiente apartado del formulario hasta que queden debidamente completados.

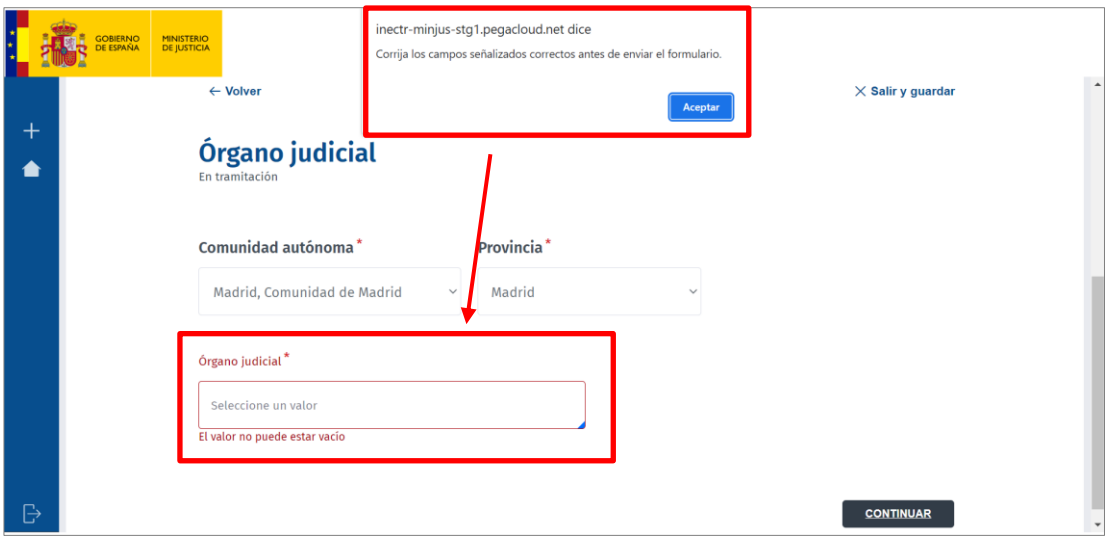

- **Botón Salir y guardar**. Pulsando sobre este botón abandonamos el formulario, guardando toda la información introducida y pudiendo acceder, posteriormente, a este formulario para continuar con nuestra cumplimentación.

- **Botón descargar:** Una vez hemos completado todos los apartados del formulario, el sistema nos permite descargar el formulario (junto con todos los documentos adjuntos al mismo) en nuestro equipo, para, posteriormente, enviarlo a través de la plataforma Lexnet. Para ello pulsamos sobre el botón **Descargar** habilitado en el margen inferior de la pantalla.

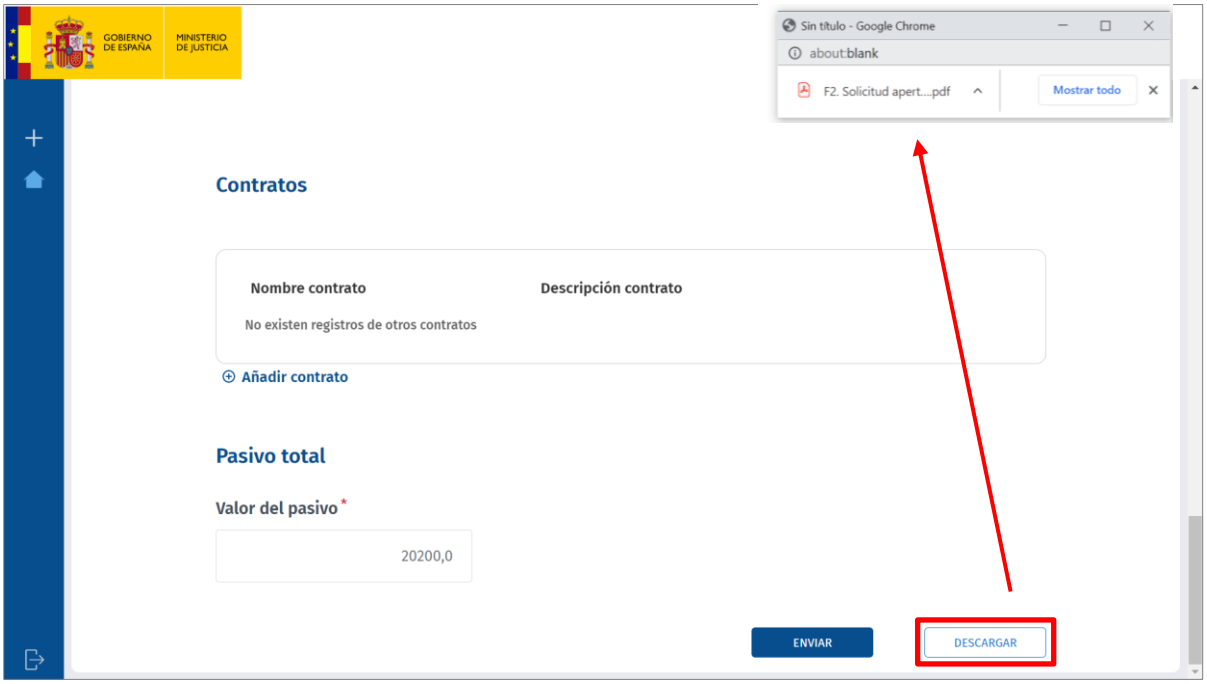

Clicando sobre al archivo descargado se abre el documento con el contenido del formulario correspondiente.

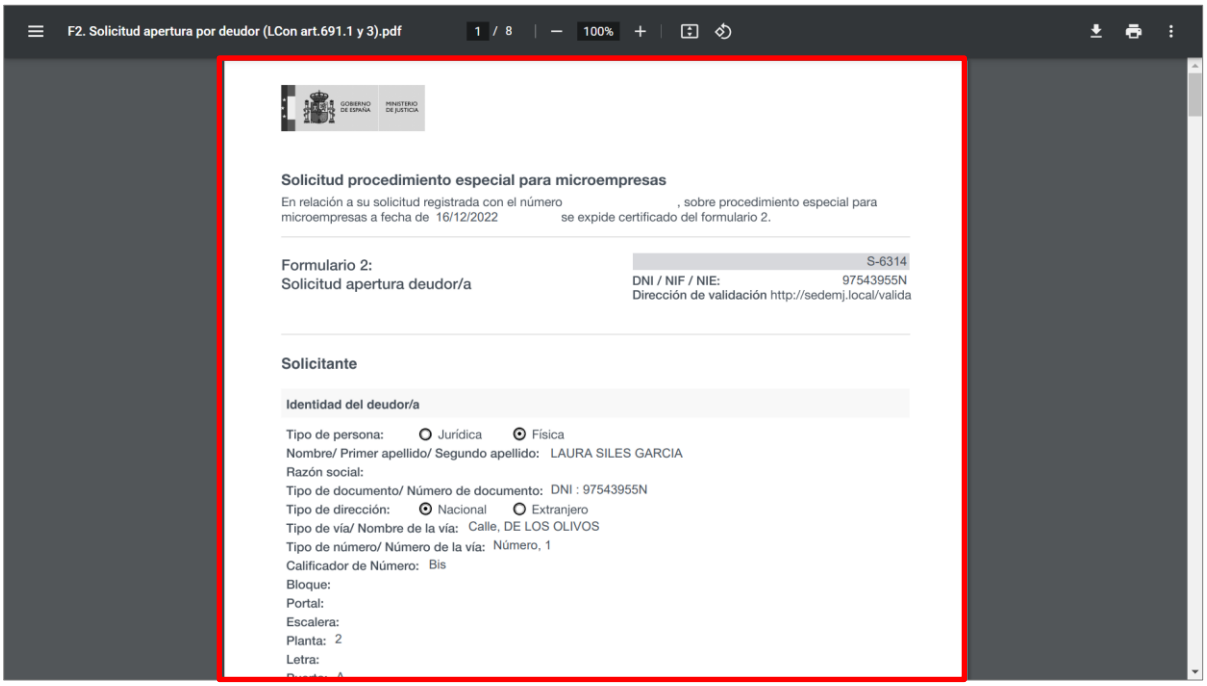

- **Botón Enviar:** A través de este botón se enviará el formulario cumplimentado a la Oficina de Registro y Reparto que corresponda.

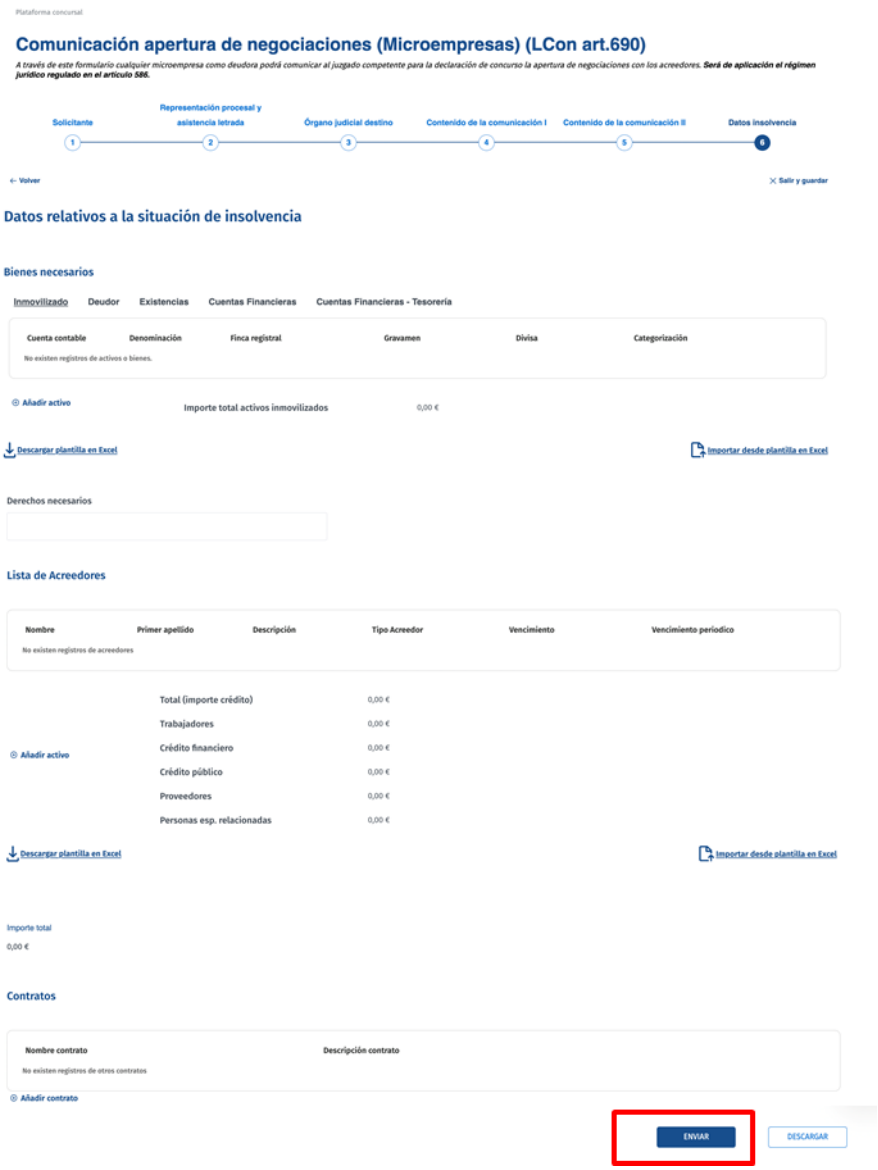

**La integración de la Plataforma Microempresas permitirá que los formularios F1, F2 y F3 (iniciadores de procedimiento), se envíen debidamente cumplimentados a través de la plataforma de comunicación con las Oficinas Judiciales, sin necesidad de tener que descargarlos y subirlos posteriormente a dicha plataforma.

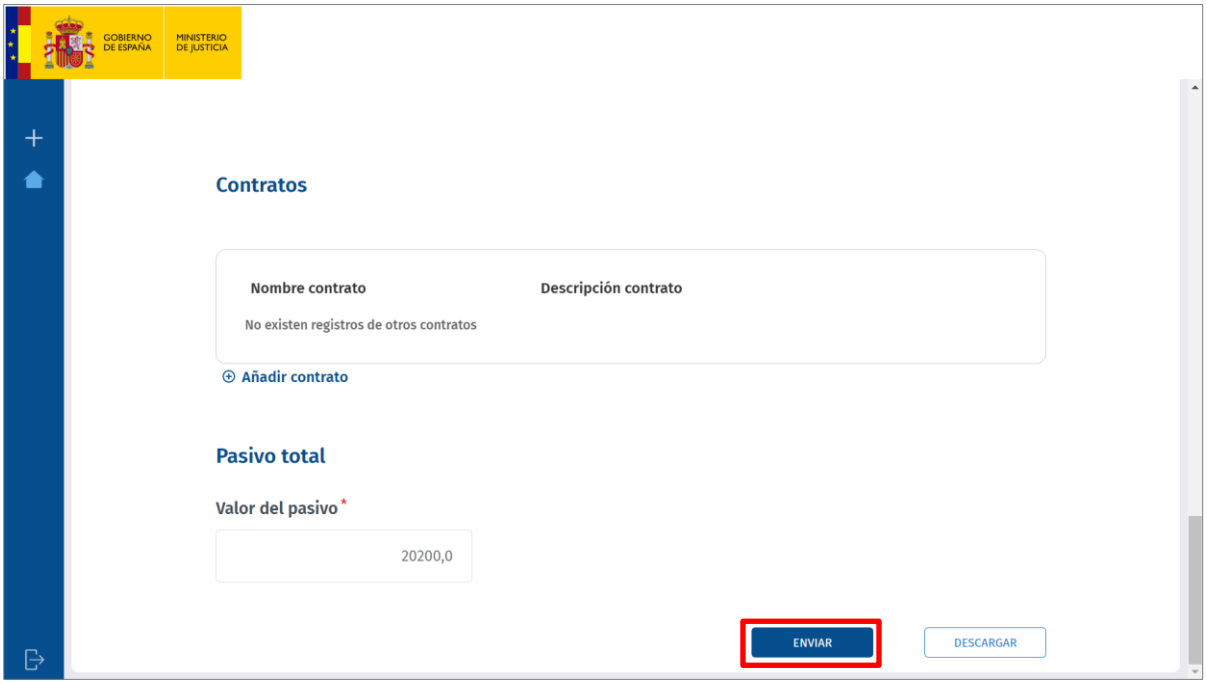

Una vez enviado, cuando esté integrada la plataforma con Lexnet, cambiaría el estado del formulario a **Enviado**.

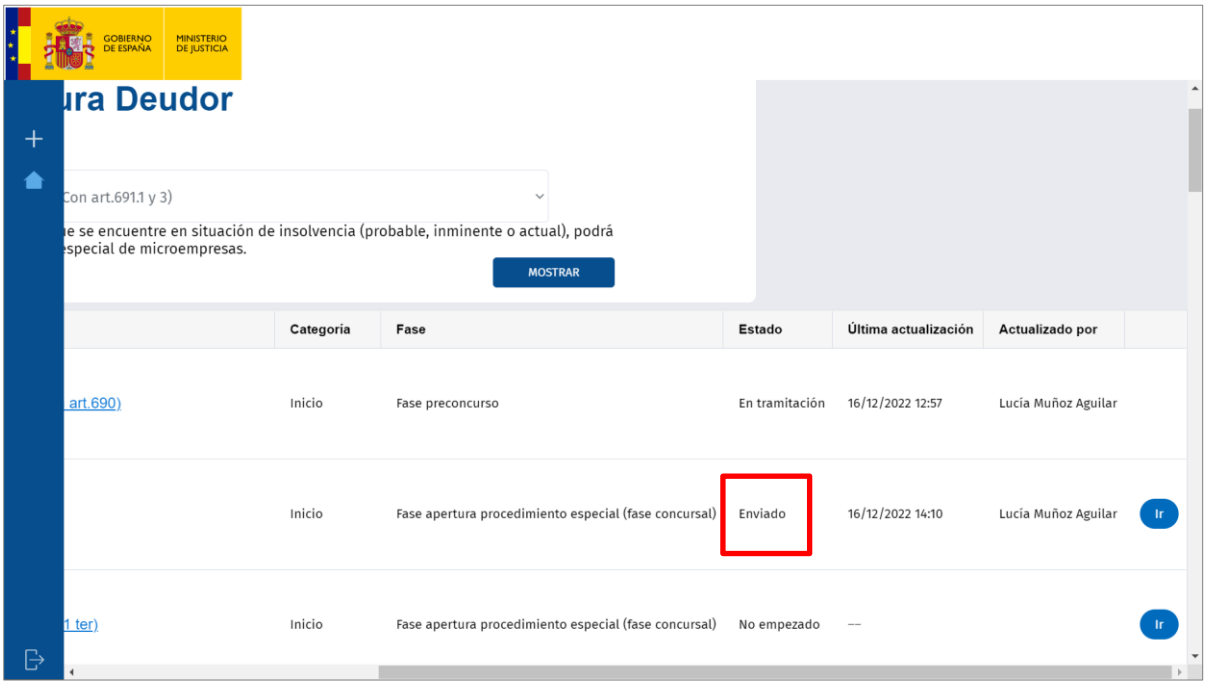

5 NUEVO PROCEDIMIENTO

Para acceder a los formularios e iniciar un nuevo procedimiento están habilitados los botones del apartado “Crear nuevo procedimiento”, desde donde se podrá iniciar el mismo, a través de los siguientes formularios iniciadores:

- Comunicación apertura de negociaciones TRLC Art. 690 (Formulario 1)
- Solicitud apertura por deudor TRLC Art.691.1 y 3 (Formulario2)
- Solicitud apertura acreedor/otros legitimados TRLC Art 691 ter (Formulario 3)

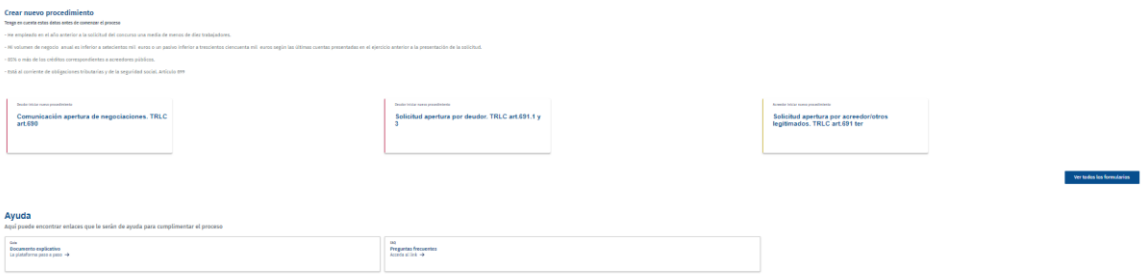

Al clicar en cualquiera de estos 3 formularios, te redirigirá a la pantalla primera de ese formulario para que comiences su cumplimentación:

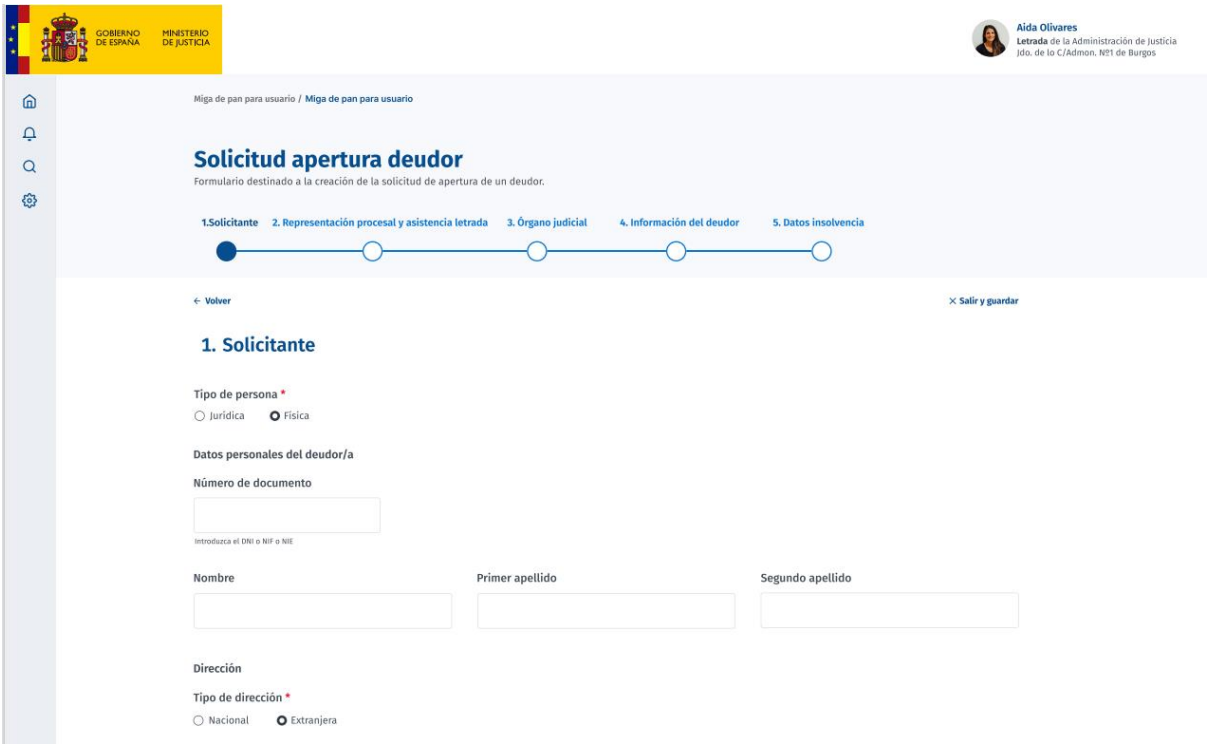

6 ACCESO A UN PROCEDIMIENTO EXISTENTE

Cuando iniciamos un procedimiento este queda registrado y para acceder al mismo deberás, desde la pantalla principal de la plataforma, clicar en el enlace “ir a mis procedimientos”, tal y como se muestra a continuación.

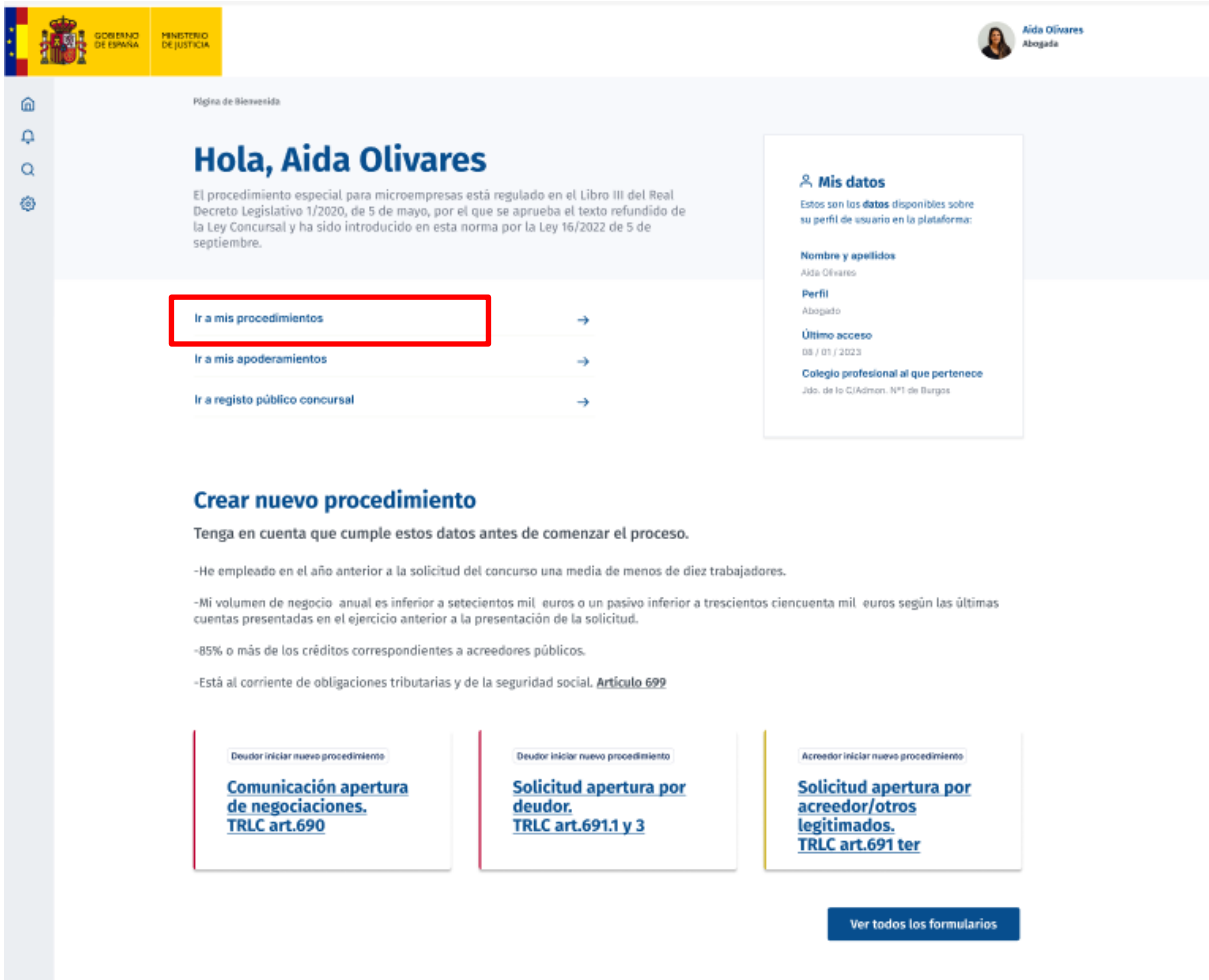

Una vez clicado el enlace “ir a mis procedimientos”, te llevará a la pantalla en la que se recogen todos los procedimientos que tengas como profesional, y podrás filtrar por identificador del procedimiento o Juzgado. Podrás acceder al procedimiento en concreto a través de:

- En el apartado de “recientes” clicando en la “cajita” del expediente “identificador del caso”. Te redirigirá directamente a ese procedimiento en concreto y te mostrará el listado de formularios.

- En el apartado “todos mis procedimientos” clicando en el botón “ver más”, te redirigirá directamente a directamente a ese procedimiento en concreto y te mostrará el listado de formularios

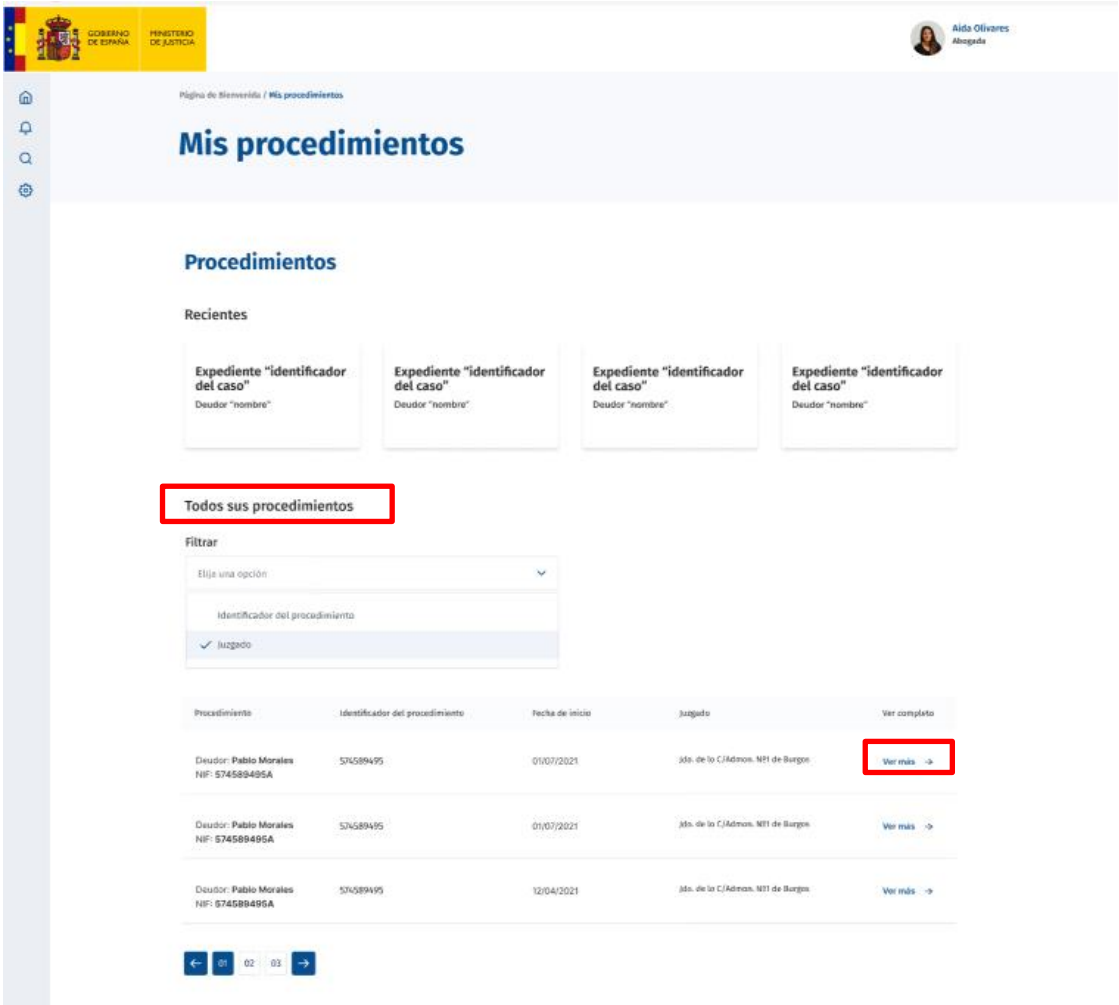
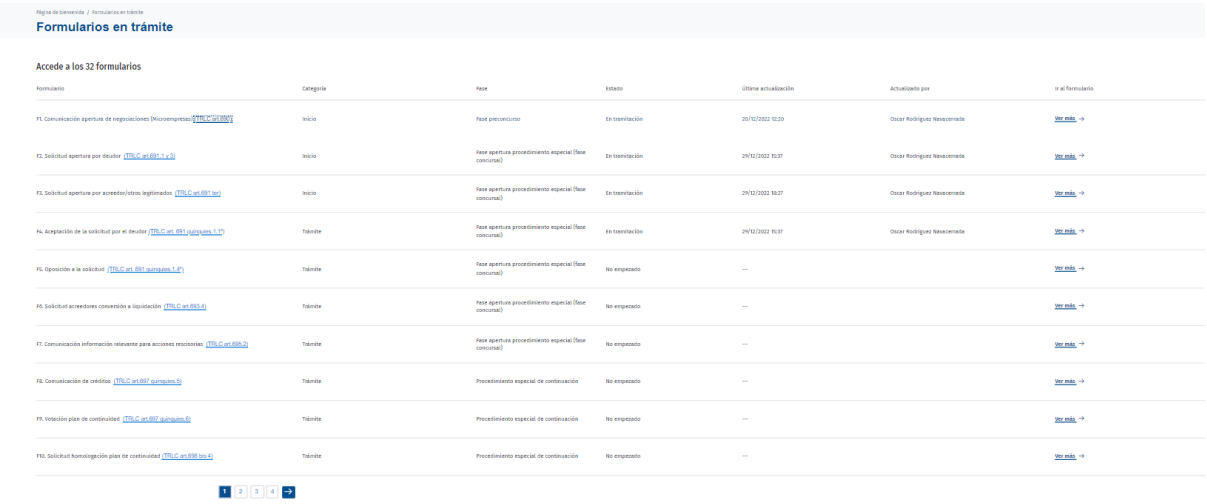
Desde la pantalla con el listado de formularios correspondientes a el procedimiento existente, podrás retomar cualquier formulario y/o retomarlos en cualquier momento, clicando en “ver más”